

RESOLUCIÓN No. 24146 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que a la Servidora Pública **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ** identificada con la C.C. 60.340.509 quien se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Secretaría de Educación Departamental, le fue autorizada una comisión de servicios a la Ciudad de Bogotá D.C, durante los días 11, 12 y 13 de mayo de 2026, con el fin de participar en el encuentro de Dialogo Territoriales "Evaluación, Sistematización y Divulgación de la Política, Publica de Educación Preescolar, Básica y Media - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.Evento Liderado el Ministerio de Educación.

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión la Servidora Pública no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos, debido que el Evento es liderado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos a la Servidora Pública **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ** identificada con la C.C. 60.340.509, a la Ciudad de Bogotá D.C, durante los días 11, 12 y 13 de mayo de 2026, con el fin participar en el encuentro de Dialogo Territoriales "Evaluación, Sistematización y Divulgación de la



RESOLUCIÓN No. 2414 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS


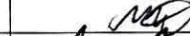

Política, Publica de Educación Preescolar, Básica y Media - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Evento Liderado el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **11 MAY 2026**


ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			